



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RENOV. REC. OF. UN DE CUYO – MAG. EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA – EX-2021-26699953- -APN-DAC#CONEAU

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la RESOL-2019-251-APN-MECCYT del 28 de enero de 2019, la RESOL-2019-3432-APN-MECCYT del 30 de octubre de 2019, la RESFC-2022-175-APN-CONEAU#ME del 17 de mayo de 2022, el EX-2021-26699953-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Agrarias, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 35/21.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la RESOL-2019-3432-APN-MECCYT delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras de posgrado (especialización, maestría y doctorado) en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el título de MAGÍSTER EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA correspondiente a la carrera de MAESTRÍA EN

VITICULTURA Y ENOLOGÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO ya posee validez nacional otorgada mediante RESOL-2019-251-APN-MECCYT.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la RESFC-2022-175-APN-CONEAU#ME motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar la renovación del reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA.

Que la resolución de acreditación establece un compromiso para el desarrollo de la carrera.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar la renovación del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el Art. 2° de la RESOL-2019-3432-APN-MECCYT, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, y la Ley de Educación Superior N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la RESFC-2022-175-APN-CONEAU#ME del 17 de mayo de 2022 al título de posgrado de MAGÍSTER EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Agrarias, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, en la Ciudad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-103371350-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO desarrollará las acciones necesarias para la concreción del compromiso establecido por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante RESFC-2022-175-APN-CONEAU#ME.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Agrarias
TÍTULO: MAGÍSTER EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA

Requisitos de Ingreso:

- Poseer título de grado otorgado por una universidad argentina o un título de una universidad extranjera reconocido como equivalente por el Comité Académico. En ningún caso el título podrá ser de una carrera de menos de 4 años de duración. La admisión de los estudiantes se efectúa respetando los criterios de nivel en las disciplinas científicas y agronómicas. Si bien no se exige ningún pre-requisito en viticultura y enología, los profesionales de otras disciplinas serán evaluados de acuerdo con el título y antecedentes, y deberán aprobar determinados cursos para adquirir la formación preliminar necesaria.

- Los estudiantes deberán acreditar buena comprensión del idioma inglés, en el caso que sean extranjeros de habla no hispana deberán acreditar dominio del idioma español oral y escrito.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MÓDULO I: OBLIGATORIO						
1	Fisiología de la Vid	---	0	45	Presencial	
2	Suelos Vitícolas	---	0	30	Presencial	
3	Tecnología Vitícola	---	0	30	Presencial	
4	Tecnologías de Riego en Viñedos	---	0	30	Presencial	
5	Sustentabilidad Vitícola	---	0	30	Presencial	
6	Desarrollo y Composición de la Baya	---	0	30	Presencial	
7	Microbiología Enológica	---	0	30	Presencial	
8	Tecnología de las Fermentaciones	---	0	15	Presencial	
9	Innovación en la Producción de Vinos Tranquilos	---	0	30	Presencial	
10	Formulación y Evaluación de Proyectos	---	0	30	Presencial	
11	Gerenciamiento de Empresas Vitivinícolas	---	0	30	Presencial	
12	Estadística Aplicada	---	0	30	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

MÓDULO II: OPTATIVO

	Carga Horaria Requerida	---	0	210	Presencial	1 *
--	-------------------------	-----	---	-----	------------	-----

MÓDULO III: OBLIGATORIO

29	Taller Introducción al Pensamiento y Comunicación Científica	---	0	10	Presencial	
30	Taller Metodológico y Diseño de Trabajo Final	---	0	10	Presencial	
31	Trabajo Final	---	0	140	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 730 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Carga Horaria Requerida:
VITICULTURA GENERAL
AMPELOGRAFÍA
SANIDAD DEL VIÑEDO
SIG EN VITICULTURA
CALIDAD DEL MATERIAL DE PROPAGACIÓN DE VID
TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE UVA DE MESA Y PASAS
MEJORAMIENTO EN VID
PRODUCCIÓN DE VINOS TRANQUILOS
INNOVACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE VINOS ESPUMANTES

HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN SENSORIAL
DEGUSTACIÓN DE VINOS Y QUÍMICA DEL SABOR
ECONOMÍA Y POLÍTICA VITIVINÍCOLA
MARKETING VITIVINÍCOLA
GESTIÓN DE PERSONAL
PANORAMA NACIONAL E INTERNACIONAL DEL NEGOCIO VITIVINÍCOLA
SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD EN VITIVINICULTURA

OBSERVACIONES

1 * El alumno podrá optar entre los espacios curriculares que se ofrecen en el Plan de Estudios de la Maestría y/o tomar otros espacios curriculares externos, hasta cumplimentar la carga horaria requerida.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-26699953- -APN-DAC#CONEAU UNCUYO - MAESTRÍA EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA - plan

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.